

## COMUNICACION N° 35/94

Santiago, Julio 29 de 1994

Comunico a usted que el Directorio de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Junio de 1994, bajo la presidencia del señor Ministro de Minería don Benjamin Teplizky L., adoptó el siguiente acuerdo:

### ACUERDO N° 35/94 (28.06.94)

#### CONSIDERANDO:

- Las disposiciones que establece la Ley N° 19.271 de 1993, para regir a contar del término del año escolar 1994
- Los antecedentes, estudios y evaluaciones presentados por la División Chuquicamata en la presente Sesión de Directorio;

#### VISTOS:

- Las facultades conferidas por la letra k) del Artículo 9° del Decreto Ley N° 1.350 de 1976, modificado por la Ley N° 18.958 de 1990; y

#### SE ACUERDA:

- 1° Autorizar a la División Chuquicamata para crear una corporación de derecho privado sin fines de lucro, denominada "Fundación Educacional Chuquicamata", de duración indefinida, con domicilio en la ciudad de Chuquicamata, con el objeto de administrar y mantener el Colegio Chuquicamata.
- 2° Facultar al Consejo de Administración Divisional de la División Chuquicamata para tramitar la personalidad jurídica de la Fundación Educacional Chuquicamata, aprobar sus Estatutos y hacer las presentaciones que correspondan a los organismos pertinentes.

*Maria Teresa Wedeles M.*  
MARIA TERESA WEDELES M.  
SECRETARIA GENERAL

